

DE SEGUNDAS VUELTAS TRUNCADAS Y PRESIDENTES MINORITARIOS

por Robert Barros*

A casi medio año de la elección *por default* de Néstor Kirchner como Presidente de la Nación, no deja de sorprender que la evaluación de las consecuencias de la renuncia de Carlos Menem a competir en la segunda vuelta nunca pasó más allá de las intenciones del ex-presidente, para luego desaparecer rápida y totalmente de la discusión pública. Esta “normalización” de la elección presidencial de 2003 puede aparecer como válida en la medida en que la consigna “Menem lo hizo” o, si se prefiere, “la culpa la tiene Menem”, resume (aparentemente) el curso de los acontecimientos. Al renunciar a concurrir a la segunda vuelta, Carlos Menem aseguró que Néstor Kirchner llegara a la Presidencia de Nación. Con su decisión, Menem no pudo hacerse elegir, pero al bajarse sí pudo hacer elegir a la segunda fórmula de la contienda. Al retirarse el candidato más votado en la primera vuelta, el máximo cargo electoral en la Argentina –por ausencia de competidor– favoreció a un candidato que sólo recibió el voto de un poco más de uno de cada cinco de los ciudadanos que votaron el 27 de abril. Es innegable el hecho que Néstor Kirchner llegó a la presidencia con sólo el 22 por ciento del voto emitido en la primera vuelta gracias a la renuncia de la fórmula Menem-Romero.

Frente a este nuevo acto del ex-presidente, en los días siguientes a la renuncia varias figuras políticas y analistas políticos, por igual, centraron sus comentarios sobre el carácter de Menem, los objetivos que perseguía con su determinación, el impacto sobre el gobierno del presidente Kirchner, y las implicancias más amplias para “las instituciones” y “la gobernabilidad”. Las evaluaciones llegaron casi a los mismos niveles de rechazo sobre la actitud de Menem que ya anunciaban las encuestas en los días previos a su renuncia. Durante una semana, mucha tinta corrió para denunciar a Menem. Por un lado, era un mal perdedor al no tener la grandeza de enfrentar la segunda vuelta aun cuando todas las encuestas indicaban que iba a perder. Y

* Profesor de ciencia política de la Universidad de San Andrés. E-mail: rjbarros@udesa.edu.ar

con mayor estridencia, Menem fue denunciado por amplios sectores de la opinión pública como “un depredador institucional” que al intentar debilitar la presidencia de Kirchner, cometía “una maniobra desestabilizadora” que implicaba atentar contra las instituciones democráticas. Los términos de la denuncia eran varios, pero en general la renuncia fue vista como un acto ilegítimo, un boicot al sistema electoral que prescindió de las “normas básicas de la democracia”, atentó “contra la legitimidad democrática”, y violó “las reglas del juego”. En otras palabras, Carlos Menem era el malo — muy malo— de la película.

Dos cosas son notables de esta recepción pública de la renuncia de Menem y la proclamación de Kirchner sin segunda vuelta. Primero, fue asombrosa la velocidad con que este acontecimiento, descrito por algunos como un “nuevo papelón de la política argentina”, fue aceptada para pasar rápidamente a un segundo plano, y después al olvido, mientras el debate político giraba hacia lo inmediato —el estilo de Kirchner, su gobierno, y los desafíos que enfrentaría—. Pero aún más sorprendente eran los silencios que conllevaba esta recepción, que casi exclusivamente se centró en la persona de Menem y su accionar. Sorprendentemente ausentes estuvieron las referencias concretas a las exigencias que surgen de los principios democráticos que todos dicen valorar —en esencia, que el cargo máximo de la Nación sea elegido— y, por el otro lado, el rol de las instituciones supuestamente tan golpeadas por la decisión de Menem.

Analicemos esta última ausencia. Con su acto de abandono de la segunda vuelta, Menem no violó ninguna regla del juego, ni puso en jaque el sistema electoral. Ninguna norma constitucional ni legal prohíbe que un candidato renuncie a su candidatura, y es debatible si existen o no circunstancias que puedan hacer válida esa opción, o si debiera haber una prohibición específica al respecto. Pero semejantes consideraciones son secundarias; lo que importan son las consecuencias de una renuncia, y en gran medida esos efectos están determinados por las instituciones vigentes. Menem logró simultáneamente impedir que los ciudadanos eligieran a un presidente en la segunda vuelta, y negar a Kirchner la oportunidad de ampliar su respaldo electoral, cumpliendo al pie de la letra las reglas del juego y las normas del sistema electoral. Menem lo hizo, pero sólo porque el artículo 155 del Código Electoral Nacional estipula que en caso de renuncia de los dos candidatos de una de las fórmulas que compiten en la segunda vuelta, se proclamará electa a la otra. Fueron “las instituciones” las que permitieron que Menem llevara a cabo su golpe bajo.

Si el principio democrático es que los presidentes deben ser electos con el voto popular, y la Constitución exige que un candidato alcance un

determinado umbral de votos para ser elegido, parece obvio que la regulación actual de la segunda vuelta en la Argentina deja mucho que desear. Desconozco por qué, cuando se modificó el Código Electoral en 1994 para conformarlo a las reformas constitucionales del mismo año, se adoptó este procedimiento frente a la renuncia de una de las dos fórmulas destinadas a competir en una eventual segunda vuelta. Lo que sí es claro es que la proclamación de la fórmula restante no es intrínseca a la institución de la segunda vuelta. La contingencia de la renuncia de uno de los dos competidores de la segunda vuelta es anticipada en algunas constituciones vigentes, como las de Francia, Brasil y Colombia: allí se procede a la segunda vuelta con la participación de las dos candidaturas activas más votadas. Bajo una regla semejante, la renuncia de Menem hubiese sido nada más que eso, una renuncia, y el proceso electoral hubiera seguido su curso, con resultado incierto, pero democrático, al ser determinado por la suma de los votos individuales de los ciudadanos.

Puede ser que haya problemas más urgentes y que, como anticipaban las encuestas, Kirchner hubiera sido elegido de cualquier manera, pero tales argumentos son inaceptables. En ningún país democrático se deciden las elecciones a base de encuestas. El principio democrático es que una elección se decide con los votos que reciben los candidatos que quieren competir. Por eso nadie podía saber de antemano el resultado de una competencia entre la dos fórmulas más votadas una vez renunciada la fórmula Menem-Romero; fórmula que, además, polarizó la primera vuelta. El drama de esta situación no es que Menem se haya bajado, sino que las instituciones actuales proclamaran electo un candidato con muy poco respaldo electoral, e impidieran que el proceso electoral siguiera su curso.

Cuando uno es chico –y dueño de la pelota– puede no aceptar el resultado del juego, enojarse, marcharse a casa con la pelota bajo el brazo y dejar a los amigos estupefactos y sin partido. Pero en una democracia las instituciones deben asegurar que ningún jugador se adueñe de la pelota y, por sobre todo, deben impedir que la fuga de un candidato lleve a la suspensión del juego competitivo. Los acontecimientos del 14 de mayo han sido más complicados que la idea que “Menem lo hizo” otra vez. Ese día se reflejó la calidad de las instituciones y, una vez más, quedó en evidencia que es urgente mejorarlas. Para hacerlo es imperativo dejar de hablar de “las instituciones” y “la gobernabilidad” en general: el diablo está escondido entre los detalles.